VERIFICACIÓN ECONÓMICA
FFDS-MC-035-2024.

PROPONENTE - ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS

De acuerdo con lo especificado en la invitación publica, el comité evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en el marco del proceso de selección FFDS-MC-035-2024, encontrando que el valor de la oferta económica que corresponde a Sesenta y dos millones trescientos veintitrés mil ochocientos setenta pesos ($62.323.870), se encontraba como artificialmente bajo, tal como se muestra en la siguiente imagen

FFDS-MC-035-2024	
Objeto:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN VISUAL Y TÁCTIL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA"

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA CON IVA
ARQUETIPO SEÑALIZACION	62.323.870
TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS	79.054.378
GRUPO ARKS PREMIER SAS	79.566.970
LUZ VERDE.PRO	84.391.665
MULTI IMPRESOS SAS	84.413.570
STRATEGY SAS	90.326.355
PAPELES PAYA SAS	97.880.832
MEDIANA	$ 84.391.665
DESVIACION	$ 10.230.090
VALOR MÍNIMO	$ 74.161.575

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, se le solicitó al proponente **ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS**., que aclarara por escrito y en detalle su oferta, dado que de conformidad con lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente baja en procesos de contratación G-MOAB-01, Capitulo III Herramientas, la propuesta económica podría ser considerada como artificialmente baja, con respecto a los valores inicialmente ofertados

Mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II el proponente **ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS** envío justificación de precios artificialmente bajos**.**

Por lo anterior el comité evaluador procedió a realizar la respectiva revisión, encontrado lo siguiente:

1. **Justificación de precios artificialmente bajos:** De acuerdo con el requerimiento hecho por la entidad el proponente en su justificación informa que:

 "(…)

El suscrito Rodrigo Andrés Cortés en calidad de representante legal del oferente Arquetipo Señalización SAS, hago la siguiente aclaración e informo lo siguiente:

El precio ofertado está completamente estudiado; como son los gastos directos e indirectos, retenciones, mano de obra, materiales, transportes, pólizas, costos fijos, desplazamientos, fletes y costos variables, imprevistos, entre otros.

Dado que somos fabricantes directos al ser una fabrica de avisos y señales compramos todo al por mayor, tenemos capacidad instalada en planta, personal idóneo y capacitado en diseño, producción, e instalación; Equipos propios de: corte laser, impresión de gran formato, equipos para elaborar braille y alto relieve, ornamentación, vehículos de transporte e instalación entre otros; somos directos fabricantes y asesores en señalización inclusiva y de los productos ofertados, esta capacidad en planta, personal y equipos nos permiten ofertar un excelente precio obteniendo una utilidad considerable y ejecutar el proyecto sin contratiempos,

Tenemos toda la experiencia en este tipo de contratos como lo corroboran los certificados de experiencia que adjuntamos en este correo, y en la oferta que prueba que estamos en la capacidad de hacer el proyecto. La oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas, no esta en un punto de pérdida y no se desmejorará la calidad de los servicios objeto del contrato, por tanto, me comprometo a responder por todo daño o prejuicio que se pueda presentar si se diera lugar a una indebida cuantificación del precio ofertado. Por estos motivos ratifico sin ninguna duda la propuesta de ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS propuesta dado que mis argumentos son claros y reales, muchas gracias por su atención prestada quedo atento a sus comentarios o inquietudes."

Por lo anterior el comité evaluador encuentra debidamente justificados los precios ofertados y por lo tanto queda subsanado lo correspondiente a precios artificialmente bajos.

Por lo anterior el comité evaluador encuentra justificada y ajustada la oferta presentada por el proponente **ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS,** y por lo tanto procede a aceptarla.

Cordialmente,

Laura Victoria Herrera Marín
Evaluadora del proceso